

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8528** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 902/2013, por auto de 22 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IUR Auditores, S.A., con domicilio en la calle Gran Vía, número 78, de Madrid, lugar que coincide con centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Enrique Ugarte Timón, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en calle Fuente del Berro, número 20, 1.º B, 28009 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: [iuraudidores@ugarteabogados.com](mailto:iuraudidores@ugarteabogados.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140010361-1